

Jua Roguel
Veinte y tres
2009-05-27

Sr.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

MARCELO VINICIO GUILLERMO RIVERA, gerente de la compañía Mega Constructor Ludeña Guillermo Cía. Ltda. Le digo:

Que, los esposos Marcelo Vinicio Guillermo Rivera con cedula de ciudadanía N° 010353460-8 y Nasly Carolina Maura Ochoa con cedula de ciudadanía N° 010380449-8 cedemos a favor del señor Pablo Gregorio Guillermo Rivera con numero de cedula de ciudadanía 010249814-4, cinco participaciones, del total de las participaciones que tenemos en la compañía Mega Constructor Ludeña Guillermo Cía. Ltda. Por el valor de un dólar cada participación, es decir, la venta de estas participaciones es de cinco dólares americanos; adjunto a la presente, una copia notariada de la escritura de CESION DE PARTICIONES de la compañía de responsabilidad limitada MEGA CONSTRUCCION LUDEÑA GUILLERMO Cía. Ltda. Con domicilio en la ciudad de Loja, solicitándole de la manera más comedida, Señor Superintendente, se sirva dar trámite a la misma por cumplir los requisitos de ley.

TIPO DE INVERSION: Nacional

Sírvase atenderme

Atentamente



Marcelo Vinicio Guillermo R.

GERENTE

MEGA CONSTRUCCION LUDEÑA GUILLERMO CIA. LTDA.



28 MAY 2009

Nto. Gte = /
C.C.O Debe bajar
T.I. /
Vdac = 1,00



27 MAY 2009



493-9

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: US \$ 5,00

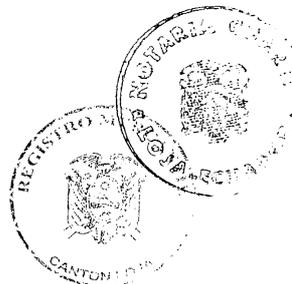
En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, hoy trece de Marzo de dos mil nueve, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen, por una parte, los esposos señores MAURICIO GUILLERMO RIVERA y NASLY CAROL OCHOA; Y, por otra parte el señor GREGORIO GUILLERMO RIVERA, de estado civil soltero; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces según derecho a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Intervienen en el



otorgamiento de esta escritura los esposos señores MARCELO VINICIO GUILLERMO RIVERA y NASLY CAROLINA MAURA OCHOA, a quienes en lo posterior se llamarán cedentes; Y, por otra parte el señor PABLO GREGORIO GUILLERMO RIVERA, de estado civil soltero, a quien en lo posterior se llamará cesionario.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Loja, el quince de enero del dos mil siete, con la debida aprobación de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número cero siete punto L punto DSCL cero cero nueve de fecha diecisiete de enero de dos mil siete, y que se encuentra legalmente inscrita en el registro de Compañías con la partida número cero cuarenta y  y anotada en el repertorio número  dos, de fecha diecisiete de  dos mil siete, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "Mega Constructor Ludeña Guillermo Cia Ltda., con los socios señores Marcelo Vinicio Guillermo Rivera e Iván Ludeña Astudillo; b) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja, el día once de Noviembre del dos mil

ocho, y que se encuentra legalmente inscrita en el registro Mercantil del cantón Loja, los cónyuges Iván Ludeña Astudillo y Jenni Piedad Jaramillo Ayala, cedieron a favor del señor Marcelo Vinicio Guillermo Rivera, la totalidad de sus participaciones, que tenían en la Compañía "Mega Constructor Ludeña Guillermo", esto es doscientas participaciones, constituyéndose el señor Marcelo Vinicio Guillermo Rivera, el propietario del cien por ciento de las participaciones de esta Compañía.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por medio del presente instrumento público, debidamente autorizados por la Junta General de Socios de esta Compañía, los esposos señores MARCELO VINICIO GUILLERMO RIVERA y NASLY CAROLINA MAURA OCHOA ceden a favor del señor PABLO GREGORIO GUILLERMO RIVERA, cinco participaciones del total de las participaciones que tienen en la Compañía de Responsabilidad Limitada "Mega Constructor Ludeña Guillermo Cia Ltda.", por el valor de un dólar cada participación por la venta de estas participaciones por el valor de cinco dólares americanos; de los esposos señores MARCELO VINICIO



Loja, 19 de mayo de 2009

Sr.

MARCELO VINICIO GUILLERMO RIVERA

Ciudad.-

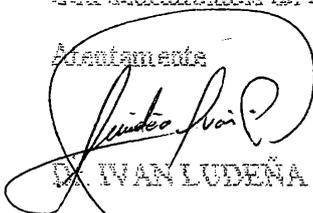
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "MEGA CONSTRUCTOR LUDENA GUILLERMO CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo a Ud. Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud. La representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones del Gerente General y Representante Legal constan en la Escritura Pública constitutiva de la Compañía "MEGA CONSTRUCTOR LUDENA GUILLERMO CIA. LTDA.", celebrada el quince de enero del dos mil siete ante el Señor notario Primero del Cantón Loja bajo el N° 046 del 17 de enero del 2007.

Con sentimientos de consideración

Atentamente



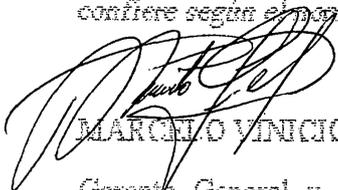
DR. IVAN LUDENA ASTUDILLO

Presidente de la Cía "MEGA CONSTRUCTOR LUDENA GUILLERMO CIA. LTDA."

Acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "MEGA CONSTRUCTOR LUDENA GUILLERMO CIA. LTDA." que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja



la Compañía que se me



MARCELO VINICIO GUILLERMO RIVERA

Gerente General y Representante Legal de la Cía "MEGA CONSTRUCTOR LUDENA GUILLERMO CIA. LTDA."



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA,

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 389, y anotado -
en el repertorio con el No. 886..

Loja, 19 de mayo del 2009.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

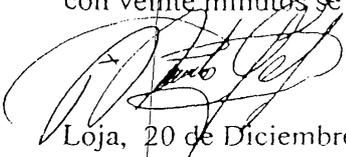


ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Loja, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil ocho, a las diecinueve horas en la presencia de todos los socios en las instalaciones de la Compañía "Mega Constructor Ludeña Guillermo" se procede a instalar la Asamblea General, en la que el único punto a tratarse es la venta de cinco participaciones del total de participaciones que tiene el señor Marcelo Vinicio Guillermo Rivera.

El señor Marcelo Vinicio Guillermo Rivera, en la reunión instalada, deja constancia en esta acta la voluntad libre a realizar la venta de sus cinco participaciones del total de participaciones que tiene en la mencionada Compañía.-

No habiendo mas asuntos que tratar en el orden del día y cuando son las veinte horas con veinte minutos se da por terminada la sesión.


Loja, 20 de Diciembre de 2008

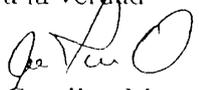
Sra Lasly Carolina Maura Ochoa

Secretaria provisional de "Mega Constructor Ludeña Guillermo"

CERTIFICA:

Que la firma y rúbrica del Acta general de socios corresponde al mismo.

En honor a la verdad


Sra Lasly Carolina Maura Ochoa

Secretaria provisional de "Mega Constructor Ludeña Guillermo"

DOY FE que esta copia
concorda con su original

Loja, 19 Mayo 2008

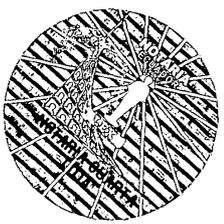
Dr. Camilo Enrique E.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON LOJA





SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.- DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUNTENTICA Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL, LA MISMAS QUE SE ENCUENTRA AGREGADA A LA ESCRITURA MATRIZ.

[Handwritten signature]



Dr. Camilo Barro
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía MEGA CONSTRUCTOR LULEÑA GUI LLERMO CIA.LTDA.

Loja, 25 de marzo del 2009.



[Handwritten signature]

Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

R A Z O N: Doy FE: Que el día de hoy procedo a tomar nota al margen de la escritura matriz respectiva, la CESION DE PARTICIPACIONES que realizan el 13 de marzo del 2008 los esposos: MARCELO VINICIO GUI-- RA Y NASLY CAROLINA MAURA OCHOA en favor de: PABLO GREGO-- MO RIVERA, en la Notaría Cuarta del cantón Loja y margi-- Registro Mercantíl de Loja el 25 de marzo del 2009.- Loja, del 2009.




Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA